



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2019**  
**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a diez de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de María del Carmen Verónica Cuevas López, quien se ostenta como Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.</p> <p>Anexos en copia certificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acta de la sesión extraordinaria de pleno público solemne del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciocho.</li> <li>b) Acuse de recepción del oficio HTSJ/MCVCL/0431/2018, de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por María del Carmen Verónica Cuevas López.</li> <li>c) Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa operativo Anual del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, del ejercicio dos mil diecinueve.</li> </ul> <p>Anexo en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Extracto del documento denominado "Paquete Económico 2019", del Estado de Morelos.</li> </ul>	<p><b>989</b></p> <p style="text-align: center;">○</p>

Documentales recibidas el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer María del Carmen Verónica Cuevas López, quien se ostenta como Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo del Estado, en la que impugna lo siguiente:

*"LA OMISIÓN EN QUE HA INCURRIDO Y EN LA QUE SE MANTIENE LA LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, al no EMITIR, SANCIONAR Y PUBLICAR hasta la presente fecha en que se signa esta acción constitucional (sic), el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Morelos para el ejercicio fiscal 2019, EN EL QUE SE ASIGNE Y RESPETE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, UNA PARTIDA EQUIVALENTE AL CUATRO PUNTO SIETE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL GASTO*

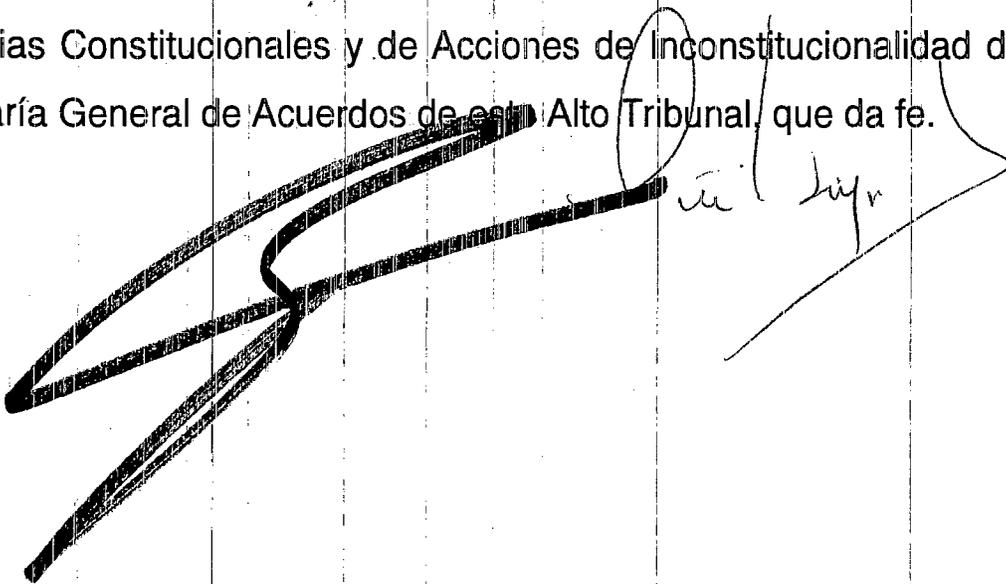
## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 6/2019

PROGRAMABLE AUTORIZADO EN EL PROPIO DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 PÁRRAFO SEGUNDO Y 40 FRACCIÓN V DEL (sic) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”.

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente al \*\*\*\*\* para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RQMS/KPFR

<sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.